

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

N	ú	m	er	o	:

Referencia: EX-2021-25608557-GDEBA-DCMGGP - Contratación de Servicio de Emergencias Médicas.

VISTO el expediente Nº EX-2021-25608557-GDEBA-DCMGGP, mediante el cual tramita la contratación del servicio de Emergencias Médicas para el personal estable del Ministerio de Gobierno y todas las personas que se encuentren eventualmente en tránsito, por un período comprendido desde el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a orden Nº 2 la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal impulsa la contratación del servicio mencionado en el Visto:

Que a orden Nº 5 se aduna la cotización de la firma "SUM S.A.";

Que a orden Nº 7 el entonces Director General de Administración toma conocimiento, autorizando la contratación del servicio;

Que a orden Nº 9 se agrega la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 20797, GEDO: IF-2021-26417327-GDEBA-DCMGGP;

Que a orden Nº 24 se acompaña el Libre Deuda en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y a orden Nº 25, el certificado de "Cumplimiento Fiscal A-404 W2";

Que a orden Nº 26, se adjunta documentación complementaria;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el artículo 18 del apartado 1º, inciso c) del Anexo I del Decreto Nº 605/2020;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES D I S P O N E

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar la contratación directa bajo la modalidad de Factura Conformada, por la contratación del servicio de Emergencias Médicas para el personal estable del Ministerio de Gobierno y de todas las personas que se encuentren eventualmente en tránsito, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma "SUM S.A." (C.U.I.T. Nº 30-61140404-9), por la suma total de pesos quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta (\$598.440,00), correspondiente a doce (12) pagos iguales y consecutivos de pesos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta (\$49.870,00).

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada en documento GEDO: IF-2021-26417327-GDEBA-DCMGGP. Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley Nº 15.078, prorrogada por Ley Nº 15.165.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra, a favor de la firma "SUM S.A.".

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.